**ANEXO 30 – INC. D**

**MEDIDAS CORRECTIVAS**

Por la presente informamos al Tribunal sobre la situación Presupuestaria de la Inspección General de Seguridad al Cuarto (4º) trimestre de 2.011, de conformidad con el Anexo 30 del Acuerdo Nº 3.949, reglamentario de la Ley de Responsabilidad Fiscal Nº 7.314.

a) Por Ley de Presupuesto Nº 8265 se asignaron a esta I.G.S. las siguientes partidas:

I-Bienes Corrientes $ 385.074,00

II-Servicios Corrientes $ 932.095,00

III-Convenios $ 100.000,00

IV-Contratos $ 450.000,00

V-Servicios Públicos $ 50.000,00

VI-Bienes de Capital $ 661.481,00

b) En cuanto a la partida de personal permanente, personal temporario y cargos vacantes, se solicitó la transferencia de las partidas presupuestarias mediante Expte. Nº 891-I-2009-00107, las que hasta la fecha no se han concretado. Asimismo se informa que en el Ejercicio 2011 no se han asignado partidas en el rubro personal.

c) Cabe destacar que por Decreto Nº 2363/10 se transfirió al Sr. Miguel Ángel Chavero con el cargo de revista, de la Dirección General de Escuelas a esta Inspección General, por lo que se ha registrado movimientos en esta Partida. Se informa que mediante Expte. Nº 289-I-2011-00107 se solicitó a la Dirección General de Escuelas la transferencia de la Partida Presupuestaria correspondiente.

d) En lo que respecta a los Contratos de Locación de Servicios se han producido las siguientes novedades:

I- Decreto Nº323/11 (aumento)

II-Decreto Nº384/11 (prórroga, desde el 1º de abril y hasta el 30 de junio de 2011)

III-Decreto Nº1174/11 (prórroga, desde el 1º de julio y hasta el 30 de setiembre de 2011)

IV-Decreto Nº2277/11 (aumento)

V-Decreto Nº 2347/11 (prórroga, desde el 1º de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011)

e) Mediante Resolución Nº 609-S de fecha 23 de marzo de 2011, se efectuó una modificación de las Partidas Presupuestarias, disminuyéndose las partidas 41201 en la suma de $ 70.000,00 y 41301 en $ 20.000,00 y aumentándose la Partida 41302 en la suma de $ 90.000,00, a fin de afrontar el pago de los pasantes contratados con la Universidad Nacional de Cuyo.

f) Se inicio el llamado a licitación pública para la contratación de alquileres de inmuebles para las Delegaciones de San Martín, San Rafael y Tunuyán; las mismas se declararon desiertas por lo que se tramitó las respectivas contrataciones directas.

g) De las Contrataciones Directas mencionadas en el punto precedente, se concretaron las correspondientes a las Ciudades de Tunuyán y San Rafael, las que se adjudicaron mediante Resoluciones Nº 69 S de fecha 22/12/2011 y Nº 87 S de fecha 28/12/2011.

h) Por su parte, la contratación directa para contratar el alquiler del inmueble para la Delegación Zona Este fue declarada desierta, por lo que se efectuarán nuevamente los trámites durante el Ejercicio 2012.

g) En relación con las partidas de Bienes de Capital, se informa:

I-Se inicio el Expte. Nº 613-I-2011-00107 para la adquisición mediante Licitación Pública de un vehículo tipo combi, la cual quedo desierta, por lo que se gestionó la contratación directa de la misma. Ésta también resultó desierta, por lo que durante el ejercicio 2012 se realizarán los trámites para su adquisición.

Mendoza, 10 de enero de 2012.